CONSTANCIA SECRETARIAL: Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovido por la señora NATALIA DUQUE GARCÍA, a través de apoderado, en favor de la menor MARÍA LUCÍA AGUIRRE DUQUE, frente a su padre, el señor JULIÁN ANDRÉS AGUIRRE GALVIS, informándole que se allegó constancia de devolución de correo. Sírvase proveer. Sírvase proveer 27 de octubre de 2023.

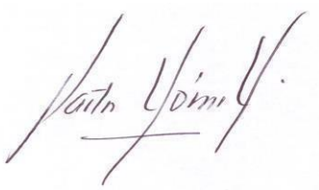

JUSTOR PASTOR GÓMEZ GIRALDO.
Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación:592

Radicado N° 2022-00283

Visto el informe secretarial anterior se ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la constancia que fuera allegada por la empresa de correo certificado 472, en la cual se reporta devolución del oficio con destino al pagador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

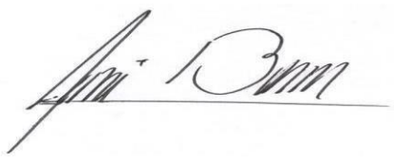

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd259bf449f6da0641dc58a69f9a811675116442c8bdc9fdaaf0266e55240046**

Documento generado en 27/10/2023 06:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica